

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

4198

ANUNCIO sobre la aprobación definitiva del «Plan de Acción contra el Ruido de las carreteras de la Red Foral del Territorio Histórico de Álava. Cumplimiento de la Ley 37/2003 y del Decreto 213/2012. Fase 4 de la Directiva 2002/49/CE. Período 2025-2029».

Por Acuerdo 547/2026, de 4 de agosto el Consejo de Gobierno Foral ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar definitivamente el «Plan de Acción contra el Ruido de las carreteras de la Red Foral del Territorio Histórico de Álava. Cumplimiento de la Ley 37/2003 y del Decreto 213/2012. Fase 4 de la Directiva 2002/49/CE. Período 2025-2029».

Segundo.— Contestar las alegaciones presentadas en el trámite de consulta a los Ayuntamientos afectados y en el trámite de información pública del «Plan de Acción contra el Ruido de las carreteras de la Red Foral del Territorio Histórico de Álava. Cumplimiento de la Ley 37/2003 y del Decreto 213/2012. Fase 4 de la Directiva 2002/49/CE. Período 2025-2029», de acuerdo con los informes emitidos al respecto y el Estudio Acústico de detalle realizado.

Tercero.— Publicar en el BOTHA el anuncio de la aprobación definitiva del «Plan de Acción contra el Ruido de las carreteras de la Red Foral del Territorio Histórico de Álava». Cumplimiento de la Ley 37/2003 y del Decreto 213/2012. Fase 4 de la Directiva 2002/49/CE. Período 2025-2029.

Cuarto.— La presente Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de poder interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

El artículo 18.3 del Decreto 213/2012, 16 de octubre de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco dispone la publicación del acuerdo de aprobación del Plan en el Boletín Oficial del País Vasco y en el de los Territorios Históricos correspondientes.

El texto del Plan podrá ser examinado en horario de atención al público en el Servicio de Carreteras del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Álava (Plaza de la Provincia, n.º 4 – 4.ª planta de Vitoria-Gasteiz) y en el Portal de Gobierno Abierto de la Diputación Foral de Álava irekia.araba.eus

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de septiembre de 2026.

El diputado general,
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE.

El diputado foral de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias,
JON NOGALES PRIETO.